

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca veintidós (22) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.00091/2021
ASUNTO: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD
DEMANDANTE: LUZ EDILMA RAMOS CARRIÓN
DEMANDADOS: HER. CARLOS HERNANDO CASTILLO RAMOS
AUTO SUST. 432

De conformidad con el artículo 82 y 90, del Código General del Proceso, se INADMITE la demanda de la referencia para que dentro del término de cinco (5) días so pena de rechazo, la actora la subsane lo siguiente:

No se acompaña constancia del envío físico de la demanda con sus anexos, a los demandados GIOVANNI, LUIS EDUARDO, URIEL HERNANDO, de los cuales se sabe el sitio de notificación, tal como lo establece el art. 6º inciso 4 del Decreto 806/2020.

Reconózcase y téngase a la doctora DORA INES PRIETO VELÁSQUEZ, como apoderado de la señora LUZ EDILMA RAMOS CARRION, en los términos y para los fines en el poder conferido.

NOTIFIQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 23 de diciembre de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 052 de la misma fecha a las 8:00 am.